



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2023 001605
11/04/2023 12:38

Expediente: 2023/DEPO23000058

Negociado: Órgano de Gestión de Deportes

N/rfrcia: JAOG/GFMC

Asunto: RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DEPORTES 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DE LA RESOLUCIÓN 2023 001434 DE FECHA 29/03/2023.

PRIMERO.- Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión del Área de Deportes, del siguiente tenor literal:

“- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

- Advertido error material o de hecho en la Resolución 2023 001434 de fecha 29/03/2023, y más concretamente en el Anexo I, punto 2 de la Propuesta de Resolución Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas 2023 del Área de Deportes y que específicamente afecta a la configuración de las líneas de subvención, objetivos específicos, costes previsibles, aplicaciones presupuestarias, procedimiento de concesión...etc., y siendo este error de la transcripción de los datos del expediente y al amparo del art. 109.2 de la Ley 39/2015.

PROPONE

Primero.- Rectificar el Informe Técnico emitido con fecha 22/03/2023, de Área de Deportes, la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Deportes, así como la Resolución 2023 001434 de 29/03/2023, en el Anexo I punto 2, de tal manera que:

DONDE DICE:

ANEXO I

1.- OBJETIVO GENÉRICO DEL ÁREA.

El Área de Deportes tiene como objetivo principal, la canalización y desarrollo de las políticas públicas en materia deportiva. Además de la organización de actividades y eventos deportivos, y de la planificación en la conservación, mantenimiento y construcción de instalaciones y espacios deportivos, destaca el apoyo y promoción del tejido asociativo deportivo local a través de la línea de subvenciones a club y asociaciones deportivas locales, las cuales llevan a cabo casi la totalidad de la oferta deportiva municipal.

2.- SUVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Ayudas del Ayuntamiento de Andújar destinadas a las Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE ::
2023DEPO23000058
Fecha: 05/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA001R4C7R2S511



SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Apoyo, fomento y dinamización del Deporte en Andújar. .
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual.
COSTES PREVISIBLES: 161.088,86 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.00 y 2023-740-341.00-489.10
PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

DEBE DECIR:

ANEXO I

1.- OBJETIVO GENÉRICO DEL ÁREA.

El Área de Deportes tiene como objetivo principal, la canalización y desarrollo de las políticas públicas en materia deportiva. Además de la organización de actividades y eventos deportivos, y de la planificación en la conservación, mantenimiento y construcción de instalaciones y espacios deportivos, destaca el apoyo y promoción del tejido asociativo deportivo local a través de la línea de subvenciones a club y asociaciones deportivas locales, las cuales llevan a cabo casi la totalidad de la oferta deportiva municipal.

2.- SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBS INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL Y ENTIDADES Y PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO. LÍNEAS A Y B.

LÍNEA A:

Subvenciones para el desarrollo del programa de Escuelas Deportivas Municipales en el año 2023.

SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Apoyo, fomento y dinamización del Deporte Base por parte de los clubes que cumplan los requisitos para ser Escuela Deportiva Municipal, a través de las diferentes categorías que participan en las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones autonómicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE :: 2023DEPO23000058
 Fecha: 05/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA001R4C7R2S511



PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual.
COSTES PREVISIBLES: 111.562,50 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.00
PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LÍNEA B:
Subvenciones para la realización de actividades deportivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2023
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Fomento del Deporte de todas las categorías desarrollado por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente la organización y participación en actividades y competiciones que fomenten la participación activa de la población del municipio, poniendo especial interés en el acceso igualitario a la práctica deportiva.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual.
COSTES PREVISIBLES: 49.526,36 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.10
PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Visto el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que el artículo 21 de la LRBRL 7/1985 atribuye el Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar en el Informe Técnico emitido con fecha 22/03/2023, de Área de Deportes, la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Deportes, así como la Resolución 2021 002805 de 08/06/2021, de tal manera que:

DONDE DICE:

ANEXO I

1.- OBJETIVO GENÉRICO DEL ÁREA.

<i>El Área de Deportes tiene como objetivo principal, la canalización y desarrollo</i>
--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE :: 2023DEPO23000058
 Fecha: 05/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA001R4C7R2S511



de las políticas públicas en materia deportiva. Además de la organización de actividades y eventos deportivos, y de la planificación en la conservación, mantenimiento y construcción de instalaciones y espacios deportivos, destaca el apoyo y promoción del tejido asociativo deportivo local a través de la línea de subvenciones a club y asociaciones deportivas locales, las cuales llevan a cabo casi la totalidad de la oferta deportiva municipal.

2.- SUVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Ayudas del Ayuntamiento de Andújar destinadas a las Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro
SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Apoyo, fomento y dinamización del Deporte en Andújar. .
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual.
COSTES PREVISIBLES: 161.088,86 €
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.00 y 2023-740-341.00-489.10
PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

DEBE DECIR:

ANEXO I

1.- OBJETIVO GENÉRICO DEL ÁREA.

El Área de Deportes tiene como objetivo principal, la canalización y desarrollo de las políticas públicas en materia deportiva. Además de la organización de actividades y eventos deportivos, y de la planificación en la conservación, mantenimiento y construcción de instalaciones y espacios deportivos, destaca el apoyo y promoción del tejido asociativo deportivo local a través de la línea de subvenciones a club y asociaciones deportivas locales, las cuales llevan a cabo casi la totalidad de la oferta deportiva municipal.

2.- SUVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBS INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL Y ENTIDADES Y PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO. LÍNEAS A Y B.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA0001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE ::
2023DEPO23000058
Fecha: 05/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA0001R4C7R2S511



LÍNEA A:**Subvenciones para el desarrollo del programa de Escuelas Deportivas Municipales en el año 2023.**

SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Apoyo, fomento y dinamización del Deporte Base por parte de los clubes que cumplan los requisitos para ser Escuela Deportiva Municipal, a través de las diferentes categorías que participan en las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones autonómicas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual.

COSTES PREVISIBLES: 111.562,50 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.00

PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LÍNEA B:**Subvenciones para la realización de actividades deportivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2023**

SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN: Asociaciones Deportivas y Clubs inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN: Fomento del Deporte de todas las categorías desarrollado por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente la organización y participación en actividades y competiciones que fomenten la participación activa de la población del municipio, poniendo especial interés en el acceso igualitario a la práctica deportiva.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual.

COSTES PREVISIBLES: 49.526,36 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 2023-740-341.00-489.10

PLAN DE ACCIÓN: Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE :: 2023DEPO23000058
 Fecha: 05/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA001R4C7R2S511



SEGUNDO.- Quedan rectificadas igualmente todos aquellos documentos administrativos donde se haga referencia a dicha Resolución administrativa del Área de Deportes de fecha 29/03/2023.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la Próxima sesión que se celebre y publicar la presente Resolución en la BDNS y en la WEB municipal.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001B47DA0001R4C7R2S511 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/04/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/04/2023 12:38:24

EXPEDIENTE ::
2023DEPO23000058
Fecha: 05/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B47DA0001R4C7R2S511

